

TOG CONSTRUCTORES S.A
Informe del Comisario por el año terminado
Al 31 de Diciembre del 2016

INFORME DEL COMISARIO

INTRODUCCION.-

La compañía TOG CONSTRUCTORES S.A tiene por objeto social las Actividades de la Planificación, Estudio y Diseño de toda clase de Obras Civiles.

En mi condición de Comisario de TOG CONSTRUCTORES S.A., para el período que finalizó el 31 de diciembre del 2016, designado por la Junta General para emitir el informe de acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las descritas en los estatutos de la Compañía

La Gerencia de TOG CONSTRUCTORES S.A tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento, eficiente y oportuno, de los Lineamientos Estratégicos y las Políticas de la empresa, para el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016, así como de la preparación y presentación de los estados financieros correspondientes.

Para fines de emisión de este Informe, he efectuado una evaluación general de la gestión administrativa así como los informes de Gestión gerencial llevados a cabo por el Ing. Santiago Granda.

Adicionalmente se ha revisado la información financiera contenida en los Estados financieros sometidos a consideración de esta Asamblea.

El alcance de mi revisión comprendió el examen de las actas de Asambleas de Accionistas y los Estados financieros entregados por contabilidad. Todo esto me permitió formarme un criterio razonable sobre la gestión cumplida por los administradores en el cual fundamento mi evaluación.

CONCLUSIÓN.-

En mi opinión los Estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera

de la empresa TOG CONSTRUCTORES S.A, al 31 de diciembre del 2016 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Como parte de la revisión se verificó y se obtuvo la confirmación de que se ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la ley de compañías.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía para el período 2016.

El cumplimiento por parte de la compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son responsabilidad de su administración.

RECOMENDACIÓN.-

Con base a los resultados de la actuación cumplida, en mi condición de Comisario para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2016 de TOG CONSTRUCTORES S.A y en el ejercicio de mis atribuciones, recomiendo a la Asamblea de Accionistas la aprobación de los estados financieros, presentados por la gerencia, como una expresión global de la gestión administrativa financiera realizada durante el período económico señalado, la cual fue efectuada con apego a las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador para ese mismo período.

Atentamente,


Diego Orozco
COMISARIO
TOG CONSTRUCTORES S.A.